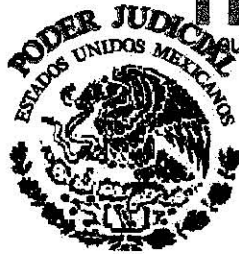


CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
 7:10
 30 ABR 2015
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura
del Estado

ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 54/2015.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 23 y 24 de Abril de 2015 misma que consta de **40 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **87** promociones pendientes de acordar dentro del término, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NUMERO REGISTRO	FECHA RECIBIDA PROMOCION	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1.			21/04/15	Tercera	Si
2.			21/04/15	Tercera	Si
3.			21/04/15	Primera	Si
4.			21/04/15	Tercera	Si
5.	Cuaderno de amparo sin antecedente en Juzgado		22/04/15	Segunda	Si
6.	Cuaderno de amparo sin		22/04/15	Segunda	Si

	antecedente en Juzgado				
7.			22/04/15	Segunda	Si
8.			22/04/15	Segunda	Si
9.			22/04/15	Segunda	Si
10.			22/04/15	Segunda	Si
11.	Cuaderno de amparo sin antecedente en Juzgado		22/04/15	Segunda	Si
12.	Cuaderno de amparo sin antecedente en Juzgado		22/04/15	Segunda	Si
13.	Cuaderno de amparo sin antecedente en Juzgado		22/04/15	Segunda	Si
14.	Cuaderno de amparo sin antecedente en Juzgado		22/04/15	Segunda	Si
15.			22/04/15	Primera	Si
16.			22/04/15	Tercera	Si
17.			22/04/15	Tercera	Si
18.			22/04/15	Primera	Si
19.			22/04/15	Segunda	Si
20.			21/04/15	Tercera	Si
21.			22/04/15	Tercera	Si
22.			22/04/15	Primera	Si
23.			22/04/15	Primera	Si
24.			22/04/15	Segunda	Si
25.			22/04/15	Primera	Si
26.			22/04/15	Primera	Si
27.			22/04/15	Segunda	Si
28.			22/04/15	Primera	Si
29.			22/04/15	Segunda	Si
30.			22/04/15	Primera	Si
31.			22/04/15	Segunda	Si
32.			22/04/15	Primera	Si
33.			22/04/15	Primera	Si
34.			22/04/15	Primera	Si
35.			22/04/15	Primera	Si
36.			22/04/15	Primera	Si
37.			22/04/15	Primera	Si
38.			22/04/15	Segunda	Si
39.			22/04/15	Segunda	Si
40.			22/04/15	Segunda	Si
41.			22/04/15	Primera	Si
42.			22/04/15	Tercera	Si
43.			22/04/15	Segunda	Si
44.			22/04/15	Tercera	Si
45.			22/04/15	Segunda	Si
46.			22/04/15	Tercera	Si
47.			22/04/15	Segunda	Si
48.			22/04/15	Tercera	Si
49.			22/04/15	Primera	Si
50.			22/04/15	Tercera	Si
51.			22/04/15	Segunda	Si
52.			22/04/15	Primera	Si
53.			22/04/15	Segunda	Si
54.			22/04/15	Primera	Si
55.			22/04/15	Primera	Si
56.			22/04/15	Primera	Si
57.			22/04/15	Primera	Si
58.			22/04/15	Segunda	Si
59.			22/04/15	Primera	Si
60.			22/04/15	Segunda	Si
61.			22/04/15	Primera	Si

62.		22/04/15	Primera	Si
63.		22/04/15	Segunda	Si
64.		22/04/15	Primera	Si
65.		22/04/15	Segunda	Si
66.		22/04/15	Primera	Si
67.		22/04/15	Primera	Si
68.		22/04/15	Tercera	Si
69.		22/04/15	Primera	Si
70.		22/04/15	Segunda	Si
71.		22/04/15	Segunda	Si
72.		22/04/15	Segunda	Si
73.		22/04/15	Segunda	Si
74.		22/04/15	Segunda	Si
75.		22/04/15	Segunda	Si
76.		22/04/15	Segunda	Si
77.		22/04/15	Primera	Si
78.		22/04/15	Primera	Si
79.		22/04/15	Primera	Si
80.		22/04/15	Primera	Si
81.		22/04/15	Tercera	Si
82.		22/04/15	Primera	Si
83.		22/04/15	Segunda	Si
84.		22/04/15	Segunda	Si
85.		22/04/15	Segunda	Si
86.		22/04/15	Primera	Si
87.		22/04/15	Segunda	Si

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **22** expedientes citados pendientes para dictar sentencias, **17** definitivas y **05** interlocutorias, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA PUBLICADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		Definitiva	13/04/15	X	X	X
2.		Definitiva	13/04/15	X	X	X
3.		Definitiva	13/04/15	X	X	X
4.		Definitiva	14/04/15	X	X	X
5.		Definitiva	14/04/15	X	X	X
6.		Definitiva	14/04/15	X	X	X
7.		Definitiva	14/04/15	X	X	X
8.		Definitiva	15/04/15	X	X	X
9.		Definitiva	15/04/15	X	X	X
10.		Definitiva	15/04/15	X	X	X
11.		Interlocutoria	16/04/15	X	X	X
12.		Interlocutoria	16/04/15	X	X	X
13.		Definitiva	16/04/15	X	X	X
14.		Definitiva	16/04/15	X	X	X
15.		Definitiva	17/04/15	X	X	X
16.		Interlocutoria	17/04/15	X	X	X
17.		Interlocutoria	17/04/15	X	X	X
18.		Definitiva	17/04/15	X	X	X
19.		Interlocutoria	17/04/15	X	X	X
20.		Definitiva	20/04/15	X	X	X
21.		Definitiva	21/04/15	X	X	X
22.		Definitiva	21/04/15	X	X	X

Quinto: Durante el periodo comprendido del 25 de Septiembre del 2014, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 22 de Abril del 2015, se citaron 345 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 188 sentencias definitivas, 133 sentencias interlocutorias y 02 definitivas se ordena normar procedimiento.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **TANIA PATRICIA TORRES MAGALLANES**, se constató que tenía **16** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		22/04/2015	Notificación A Heredero		X
2.		22/04/2015	Notificación De Fecha De Audiencia		X
3.		22/04/2015	Notificación A Heredero		X
4.		22/04/2015	Emplazamiento		X
5.		22/04/2015	Emplazamiento		X
6.		22/04/2015	Emplazamiento		X
7.		22/04/2015	Notificación De Sentencia		X
8.		22/04/2015	Notificación De Sentencia		X
9.		22/04/2015	Notificación De Sentencia		X
10.		22/04/2015	Emplazamiento		X
11.		22/04/2015	Notificación de fecha de Audiencia		X
12.		22/04/2015	Notificación Personal		X
13.		22/04/2015	Notificación Personal		X
14.		22/04/2015	Notificación A Heredero		X
15.		22/04/2015	Jurisdicción Voluntaria		X
16.		22/04/2015	Notificación Personal		X

De la Licenciada **PERLA IVONNE VARGAS MIRANDA**, se constató que tenía expedientes **21** cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		22/Abril./2015	Cita posesión		X
2.		22/Abril./2015	Notificación Personal.		X
3.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X

4.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
5.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
6.		22/Abril./2015	Notificar audiencia		X
7.		22/Abril./2015	Notificar audiencia y emplazar		X
		22/Abril./2015	Emplazar		X
8.		22/Abril./2015	Emplazar		X
9.		22/Abril./2015	Emplazar		X
		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
10.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
		22/Abril./2015	Emplazar		X
11.		22/Abril./2015	Emplazar		X
		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
12.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
13.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
14.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
15.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
16.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
17.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
18.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
		22/Abril./2015	Notificación personal		X
19.		22/Abril./2015	Notificación personal		X
		22/Abril./2015	Notificación Personal.		X
20.		22/Abril./2015	Notificación Personal.		X
		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
21.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X

De la Licenciada **ROSA EUGENIA CORTES COVARRUBIAS**, se constató que tenía **11** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		22/Abril/2015	Notificación Personal		X
2.		22/Abril/2015	Emplaz. y Aud.		X

3.		22/Abril/2015	Notificación Personal		X
4.		22/Abril/2015	Notificación Personal		X
5.		22/Abril/2015	Perito		X
6.		22/Abril/2015	Notificación Personal		X
7.		22/Abril/2015	Consignación		X
8.		22/Abril/2015	Notificar Peritos		X
9.		22/Abril/2015	Notificar Sent. Def.		X
10.		22/Abril/2015	Notificar Sent. Def.		X
11.		22/Abril/2015	Notificar Sent. Def.		X

De la Licenciada **JESSICA FAVIOLA MEDINA ARELLANO**, se constató que tenía **24** expedientes cargados pendientes de diligenciar, los cuales se encuentran dentro de término para ello, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		20/Abril/2015	Citar		X
2.		20/Abril/2015	Emplazamiento		X
3.		20/Abril/2015	Inactividad Procesal		X
4.		20/Abril/2015	Requerir		X
5.		20/Abril/2015	Requerir		X
6.		20/Abril/2015	Requerir		X
7.		20/Abril/2015	Emplazar		X
8.		20/Abril/2015	Testimonial		X
9.		20/Abril/2015	Requerir		X
10.		20/Abril/2015	Emplazar		X
11.		21/Abril/2015	Emplazar		X
12.		21/abril/2015	Emplazar		X
13.		21/abril/2015	Emplazar		X
14.		21/abril/2015	Emplazar		X
15.		21/abril/2015	Emplazar		X
16.		21/abril/2015	Emplazar		X
17.		21/abril/2015	Emplazar		X
18.		21/abril/2015	Inactividad		X
19.		21/abril/2015	Emplazar		X
20.		21/abril/2015	Emplazar		X
21.		21/abril/2015	Emplazar		X
22.		21/abril/2015	Emplazar		X
23.		21/abril/2015	Emplazar		X
24.		21/abril/2015	Emplazar		X

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 30 de Abril de 2015
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Coordinadora Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Consejo de la Judicatura
del Estado

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día veintitrés de Abril de dos mil quince, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituyo en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del **LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 23 y 24 de Abril de 2015.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,739 del día 09 de Diciembre del 2014.

PERIODO DE VISITA: 25 de Septiembre de 2014 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 22 de Abril de 2015

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a

la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

Lic. Jorge Duarte Magaña. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

Lic. Dayanara Vergara Sánchez. Presente
Primera Secretaria de Acuerdos.

Lic. Avril García Esteban. Presente
Segunda Secretaria de Acuerdos.

Lic. Karina Acosta Dueñez. Presente
Tercera Secretaria de Acuerdos.

Lic. Gisela Amaya Núñez. Presente
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

Lic. Tania Patricia Torres Magallanes. Presente
Quien sustituye a partir del 28 de octubre de 2014 en forma provisional a la Licenciada Karina Acosta Dueñez, quien ha sido adscrita a la Tercera secretaría

Lic. Perla Ivonne Vargas Miranda. Presente
Quien sustituye a partir del 21 de enero de 2015 a la Licenciada Karina Cárdenas Rodríguez, quien fue adscrita al Juzgado Sexto Civil de manera provisional como Secretaria de Acuerdos.



JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.

Lic. Rosa Eugenia Cortés Covarrubias. Presente

Lic. Jessica Faviola Medina Arellano. Presente



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- ^{VISITADURIA} María Fernanda Arias Molina. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- Laura Mayela Nava Urdiales. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- María Elena Ulloa Ramírez. Presente
Adscrita a la Primera Secretaría.

4.- Elizabeth Perdomo Gallegos. Presente
Adscrita al archivo.

Quien sustituye a Patricia Hernández Moreno, quien fue adscrita al Juzgado Tercero Penal como auxiliar administrativo.

5.- Denisse Estrada Valencia. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaría.

Quien sustituye a Elma Griselda Villanueva Villa, quien fue adscrita al Juzgado Sexto Civil de manera provisional como auxiliar administrativo.

6.- Luís Enrique Sámano Murillo. Presente
Adscrito al archivo.

7.- Maribel Rodríguez Ortiz. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaría.

8.- Ricardo Avalos Sánchez. Presente
Adscrito al archivo.

9.- Beatriz Ordoñez Villarreal. Presente
Adscrita a la Cuarta Secretaria

10.- Ana Dolores Pablos Robles. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.

11.- Alejandro Pérez Mendoza. Ausente
Incapacidad Médica
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS DE GOBIERNO** de las actividades administrativas, que se utilizan en éste Juzgado conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interior de los Juzgados de Baja California, teniendo para su control la cantidad de 14 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES EN LA OFICIALÍA DE PARTES, 1 LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS, 1 LIBRO PARA OFICIOS, 3 LIBROS DE APELACIONES UNO POR SECRETARIA, 1 LIBRO DE AMPAROS, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE VALORES, 1 LIBRO DE EDICTOS Y 1 LIBRO DE SENTENCIAS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	747
Sentencias Definitivas dictadas	188
Sentencias Interlocutorias dictadas	133
Acuerdos dictados	11,961
Asuntos concluidos por diversas causas (caducidades, desistimientos de la acción o instancia, convenios)	244
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	17
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	09
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	07
Excepción de Incompetencia	20
Amparos interpuestos	67
Audiencias Programadas	1,073
Audiencias Celebradas	524
Audiencias Diferidas	549
Exhortos Girados	172
Exhortos Recibidos	127
Edictos Remitidos	309
Cartas Rogatorias Remitidas	03
Cédulas Profesionales Registradas	03
Promociones Recibidas	12,081
Oficios remitidos	3,481
Recibos de Ingreso de Valores	105



RELACIÓN DE LIBROS



La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado de Promoción, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Tercero de lo Civil.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	25 y 26 de Septiembre de 2014
NUMERO DE INICIOS	747
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	22/04/15
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Primera, pendiente dentro del término

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	12,081
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	87
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Especial Hipotecario
FECHA DE PRESENTACIÓN	22/04/15
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Segunda
RELATIVA A	Parte actora solicita se acuse la rebeldía en que incurrió la parte demandada
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Si, pendiente de publicación

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NUMERO REGISTRO	FECHA RECIBIDA PROMOCION	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1.			21/04/15	Tercera	Si
2.			21/04/15	Tercera	Si
3.			21/04/15	Primera	Si
4.			21/04/15	Tercera	Si
5.			22/04/15	Segunda	Si

6.	Cuaderno de amparo sin antecedente en Juzgado	22/04/15	Segunda	Si
7.		22/04/15	Segunda	Si
8.		22/04/15	Segunda	Si
9.		22/04/15	Segunda	Si
10.		22/04/15	Segunda	Si
11.	Cuaderno de amparo sin antecedente en Juzgado	22/04/15	Segunda	Si
12.	Cuaderno de amparo sin antecedente en Juzgado	22/04/15	Segunda	Si
13.	Cuaderno de amparo sin antecedente en Juzgado	22/04/15	Segunda	Si
14.	Cuaderno de amparo sin antecedente en Juzgado	22/04/15	Segunda	Si
15.		22/04/15	Primera	Si
16.		22/04/15	Tercera	Si
17.		22/04/15	Tercera	Si
18.		22/04/15	Primera	Si
19.		22/04/15	Segunda	Si
20.		21/04/15	Tercera	Si
21.		22/04/15	Tercera	Si
22.		22/04/15	Primera	Si
23.		22/04/15	Primera	Si
24.		22/04/15	Segunda	Si
25.		22/04/15	Primera	Si
26.		22/04/15	Primera	Si
27.		22/04/15	Segunda	Si
28.		22/04/15	Primera	Si
29.		22/04/15	Segunda	Si
30.		22/04/15	Primera	Si
31.		22/04/15	Segunda	Si
32.		22/04/15	Primera	Si
33.		22/04/15	Primera	Si
34.		22/04/15	Primera	Si
35.		22/04/15	Primera	Si
36.		22/04/15	Primera	Si
37.		22/04/15	Primera	Si
38.		22/04/15	Segunda	Si
39.		22/04/15	Segunda	Si
40.		22/04/15	Segunda	Si
41.		22/04/15	Primera	Si
42.		22/04/15	Tercera	Si
43.		22/04/15	Segunda	Si
44.		22/04/15	Tercera	Si
45.		22/04/15	Segunda	Si
46.		22/04/15	Tercera	Si
47.		22/04/15	Segunda	Si
48.		22/04/15	Tercera	Si
49.		22/04/15	Primera	Si
50.		22/04/15	Tercera	Si
51.		22/04/15	Segunda	Si
52.		22/04/15	Primera	Si
53.		22/04/15	Segunda	Si

54.		22/04/15	Primera	
55.		22/04/15	Primera	Si
56.		22/04/15	Primera	Si
57.		22/04/15	Primera	Si
58.		22/04/15	Segunda	Si
59.		22/04/15	Primera	Si
60.		22/04/15	Segunda	Si
61.		22/04/15	Primera	Si
62.		22/04/15	Primera	Si
63.		22/04/15	Segunda	Si
64.		22/04/15	Primera	Si
65.		22/04/15	Segunda	Si
66.		22/04/15	Primera	Si
67.		22/04/15	Primera	Si
68.		22/04/15	Tercera	Si
69.		22/04/15	Primera	Si
70.		22/04/15	Segunda	Si
71.		22/04/15	Segunda	Si
72.		22/04/15	Segunda	Si
73.		22/04/15	Segunda	Si
74.		22/04/15	Segunda	Si
75.		22/04/15	Segunda	Si
76.		22/04/15	Segunda	Si
77.		22/04/15	Primera	Si
78.		22/04/15	Primera	Si
79.		22/04/15	Primera	Si
80.		22/04/15	Primera	Si
81.		22/04/15	Tercera	Si
82.		22/04/15	Primera	Si
83.		22/04/15	Segunda	Si
84.		22/04/15	Segunda	Si
85.		22/04/15	Segunda	Si
86.		22/04/15	Primera	Si
87.		22/04/15	Segunda	Si

JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS	3,481
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	Sucesorio Intestamentario
PROMOVENTE	
ASUNTO A TRATAR	Solicitud de información a Archivo General de Notarías de disposición de testamento
REMITIDO A	Archivo General de Notarías
FECHA DE REMISIÓN	22/04/15

LIBRO DE EDICTOS

CANTIDAD DE EDICTOS	309
EXP. CORRESPONDE EL ULTIMO	
TIPO DE JUICIO	Jurisdicción Voluntaria
PROMOVIDO POR	
ASUNTO	Notificación

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS.	33
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	17
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	09
CONTRA AUTOS	07
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	
ACTOR	
DEMANDADO	
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Aun no transcurre término

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
APELACION NO HA TRANSCURRIDO TERMINO VISTA	00
APELACIONES INTEGRÁNDOSE PARA REMITIR	06
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	27

OBSERVACIONES: Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:



RELACIÓN DE APELACIONES



PRIMER SECRETARIA

NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.
1.	Sentencia Definitiva	30/09/14	02/10/14	14/10/14 OF.
2.	Sentencia Definitiva	09/10/14	13/10/14	04/11/14 OF.
3.	Auto	06/11/14	06/11/14	14/11/14 OF.
4.	Sentencia Definitiva	13/02/15	17/02/15	20/02/15 OF.
5.	Sentencia Definitiva	16/02/15	19/02/15	03/03/15 OF.
6.	Sentencia Interlocutoria	17/02/15	20/02/15	13/03/15 OF.
7.	Sentencia Interlocutoria	20/02/15	23/02/15	03/03/15 OF.
8.	Sentencia Definitiva	24/02/15	25/02/15	03/03/15 OF.
9.	Sentencia Interlocutoria	05/03/15	09/03/15	31/03/15 OF.
10.	Sentencia Definitiva	18/03/15	25/03/15	16/04/15 OF.
11.	Sentencia Definitiva	16/04/15	20/04/15	En trámite
12.	Auto	14/04/15	20/04/15	En trámite

SEGUNDA SECRETARIA

NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.
13.	Sentencia Definitiva	01/10/14	18/10/14	07/10/14 OF.
14.	Sentencia Definitiva	30/06/14	22/10/14	28/10/14 OF.
15.	Sentencia Definitiva	24/11/14	26/11/14	20/01/15 OF.
16.	Auto	04/12/14	08/12/14	16/01/15 OF.
17.	Sentencia Definitiva	07/01/15	12/01/15	16/02/15 OF.
18.	Sentencia Interlocutoria	15/01/15	21/01/15	16/02/15 OF.
19.	Sentencia Interlocutoria	03/02/15	04/02/15	19/03/15 OF.
20.	Sentencia Interlocutoria	18/02/15	27/02/15	En trámite
21.	Sentencia Interlocutoria	17/03/15	20/03/15	09/04/15 OF.
22.	Auto	20/03/15	24/03/15	09/04/15 OF.
23.	Auto	16/04/15	20/04/15	En trámite

TERCERA SECRETARIA

NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.
24.	Sentencia Definitiva	30/09/14	07/10/14	10/10/14 OF.
25.	AUTO	01/10/14	09/10/14	07/11/14 OF.
26.	Sentencia Definitiva	16/10/14	21/10/14	07/11/14 OF.
27.	Sentencia Interlocutoria	04/12/14	09/01/15	23/01/15 OF.
28.	Sentencia Interlocutoria	20/01/15	23/01/15	23/02/15 OF.
29.	Sentencia Definitiva	20/01/15	26/01/15	30/01/15 OF.
30.	Sentencia Definitiva	27/01/15	30/01/15	13/02/15 OF.
31.	Sentencia Definitiva	28/01/15	09/02/15	13/02/15 OF.
32.	Sentencia Definitiva	24/02/15	11/03/15	En trámite
33.	Auto	21/04/15	Vista actor	En trámite

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	67
CONCEDIDOS	04
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	13
EN TRÁMITE	50
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Primero de Distrito
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	20/04/15
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	Aprobación de Inventario

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	172
DILIGENCIADOS	031
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	004
SIN DILIGENCIAR	053
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	084
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	Especial Hipotecario
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO A:	Juez de lo Civil en turno de Tijuana, B.C.
A EFECTO DE	Emplazamiento

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD EXHORTOS RECIBIDOS	127
DILIGENCIADOS	050
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	006
SIN DILIGENCIAR	050
EN TRÁMITE O PENDIENTES	021
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Especial Hipotecario
A EFECTO DE	Emplazamiento

LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES

CANTIDAD DE CEDULAS PROFESIONALES	03
ULTIMA CORRESPONDIENTE A	
CEDULA FEDERAL NUMERO	
FECHA DEL ULTIMO REGISTRO	29/01/15

Por medio de Registro Electrónico de Cédulas Profesionales implementado a partir del 23 de Septiembre del 2013, por lo que se deja de registrar en el libro de cédulas profesionales.

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	03
ÚLTIMA REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Sucesorio Intestamentario a bienes de
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO AL:	Cónsul de México con sede en Sacramento California, E.U.
A EFECTO DE	Notificación

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO VALORES

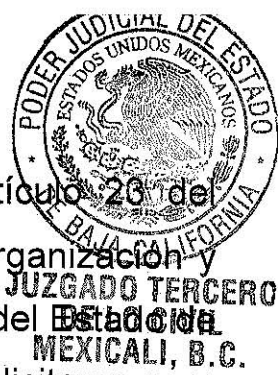
VALORES RECIBIDOS	105
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	22/04/15
POR LA CANTIDAD DE	
EXHIBIDO POR	
A FAVOR DE	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California (Cecyte B.C.)
CONCEPTO	Consignación en pago
ENTREGADO	En trámite

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. María Fernanda Arias Molina** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

LIBROS DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	345
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	207
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	138
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	188
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	133
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	17
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	05
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO DEFINITIVA	02

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA PUBLICADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		Definitiva	13/04/15	X	X	X
2.		Definitiva	13/04/15	X	X	X
3.		Definitiva	13/04/15	X	X	X
4.		Definitiva	14/04/15	X	X	X
5.		Definitiva	14/04/15	X	X	X
6.		Definitiva	14/04/15	X	X	X
7.		Definitiva	14/04/15	X	X	X
8.		Definitiva	15/04/15	X	X	X
9.		Definitiva	15/04/15	X	X	X
10.		Definitiva	15/04/15	X	X	X
11.		Interlocutoria	16/04/15	X	X	X
12.		Interlocutoria	16/04/15	X	X	X
13.		Definitiva	16/04/15	X	X	X
14.		Definitiva	16/04/15	X	X	X
15.		Definitiva	17/04/15	X	X	X
16.		Interlocutoria	17/04/15	X	X	X
17.		Interlocutoria	17/04/15	X	X	X
18.		Definitiva	17/04/15	X	X	X
19.		Interlocutoria	17/04/15	X	X	X
20.		Definitiva	20/04/15	X	X	X
21.		Definitiva	21/04/15	X	X	X
22.		Definitiva	21/04/15	X	X	X



Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Sumario Civil
FECHA DE INICIO	16/01/13
NUMERO DE FOJAS	73
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	20/02/14
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	24/02/14
FECHA DE SENTENCIA	28/02/14
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	04/03/14
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED] demostró los actos constitutivos de su acción y por su parte, el demandado [REDACTED] no acreditó sus excepciones; en consecuencia, /</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a [REDACTED] a pagar a la actora [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] por concepto de las rentas no pagadas de los meses de octubre y noviembre de 2012. // /</p> <p>TERCERO.- Se condena al demandado [REDACTED] por el pago de los gastos y costas originados mediante la tramitación del presente juicio, que en ejecución de sentencia se justifiquen conforme a derecho.</p> <p>CUARTO.- Se concede a [REDACTED] el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con el resolutivo segundo de esta resolución, computados a partir del día siguiente al que cause ejecutoria, apercibido que de no hacerlo así se procederá a la ejecución forzosa. // // // //</p> <p>QUINTO.- Notifíquese personalmente. // // // // // Así definitivamente juzgado lo resolvió y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Partido Judicial, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA GISELA AMAYA NÚÑEZ, que autoriza y da fe. // // // // //</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Especial Hipotecario
FECHA DE INICIO	03/03/14
NUMERO DE FOJAS	348
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	12/09/14
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	17/09/14
FECHA DE SENTENCIA	26/09/14
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	30/09/14
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Se declara procedente la vía Sumaria Hipotecaria en la que la parte actora [REDACTED] demostró parcialmente los elementos constitutivos de su acción, mientras que los demandados [REDACTED] no acreditaron sus excepciones; en consecuencia/// SEGUNDO.- Se condena a los demandados [REDACTED] a pagar a [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] por concepto de saldo de capital insoluto hasta la fecha de emisión del estado de cuenta certificado exhibido por el actor; más la cantidad de [REDACTED] por concepto de intereses ordinarios vencidos hasta la fecha de expedición del estado de cuenta certificado que anexó el actor a su demanda; la cantidad de [REDACTED] por concepto de intereses moratorios generados hasta la fecha de expedición del estado de cuenta certificado que anexó el actor a su demanda; mas el pago de las mensualidades, erogaciones y amortizaciones vencidas e intereses ordinarios y moratorios generados y que se generen hasta la hasta el momento del pago total de la suerte principal, que deberán liquidarse en el incidente que corresponde./// TERCERO.- Se absuelve a los demandados del pago de la prestación reclamada consistente en la cantidad de [REDACTED] por concepto de primas de seguros vencidas por las razones expuestas en el considerando V de esta sentencia./// CUARTO.- Se condena a los demandados [REDACTED] al pago de los gastos y costas a favor del actor causados en esta primera instancia que deberán cuantificarse mediante el incidente que legalmente corresponda./// QUINTO.- Se concede a la parte demandada el término de cinco días para que paguen voluntariamente con la condena impuesta, apercibida de que de no hacerlo así se procederá al remate del bien hipotecado en ejecución de sentencia para con su producto pagar al acreedor las prestaciones a que fueron condenados los demandados./// SEXTO.- Notifíquese personalmente. Así definitivamente lo juzgó y resolvió el C. Juez Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA AVRIL GARCÍA ESTEBAN, que autoriza y da fe.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ordinario Civil
FECHA DE INICIO	01/07/14
NUMERO DE FOJAS	59
PARTE ACTORA	Infonavit
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	08/01/15
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	12/01/15
FECHA DE SENTENCIA	20/01/15
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	22/01/15
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) probó su acción ejercida, mientras que la parte demandada [REDACTED] no dio contestación a la demanda por lo que se le tuvo por presuntamente confeso de los actos reclamados; en consecuencia, //</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a [REDACTED] a pagar a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) la cantidad de [REDACTED] VSMM (veces salarios mínimos mensuales) por concepto de suerte principal que adeuda al día 01 de abril del 2014 y que importa el saldo insoluto del crédito concedido a la demanda, misma que a tal fecha en numerario importa la cantidad de [REDACTED] así como al pago de los intereses ordinarios no cubiertos y vencidos, más los que se generen hasta la liquidación total de la suerte principal, previa su legal regulación a razón de la tasa de interés del [REDACTED] anual, en los términos pactados en la cláusula novena del contrato base de la acción, los cuales se determinaran en ejecución de sentencia; y al pago de los intereses moratorios no cubiertos, más los que se generen hasta el pago total de las prestaciones reclamadas, previa su legal regulación a razón del [REDACTED] anual, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, tal y como quedó pactado en la cláusula décima del contrato base de la acción. //</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados mediante la tramitación del presente juicio, que en ejecución de sentencia se justifiquen conforme a derecho. //</p> <p>CUARTO.- Se concede a la parte demandada el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta en esta resolución, apercibido que de no hacerlo así se procederá a la ejecución forzosa. //</p> <p>QUINTO.- Notifíquese personalmente. //</p> <p>Así lo resolvió y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA AVRIL GARCÍA ESTEBAN que autoriza y da fe.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
FECHA DE INICIO	25/05/09
NUMERO DE FOJAS	Principal 164 y Planilla de Liq. Int. 15
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	Interlocutoria
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	26/01/15
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	28/01/15
FECHA DE SENTENCIA	03/02/15
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	05/02/15
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Se declara que es parcialmente fundado y en esa medida procedente el incidente de liquidación de intereses moratorios propuesto por la endosataria en procuración del actor [REDACTED] en consecuencia, //</p> <p>SEGUNDO.- Se regula y aprueba la liquidación de intereses moratorios del 07 de junio del 2007 al 07 de enero del 2015 la cantidad de dólares ([REDACTED] DÓLARES [REDACTED] MONEDA AMERICANA) o su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio que prevalezca al momento de efectuar el pago reclamado acorde con lo previsto en el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, que deberán pagar los demandados [REDACTED] a favor del actor [REDACTED] //</p> <p>TERCERO.- Se concede a la parte demandada el término de cinco días para que cumplan voluntariamente con el pago de la cantidad a que se hace referencia en el resolutivo anterior, apercibidos que en caso de no hacerlo así se procederá a la ejecución forzosa de la misma. //</p> <p>CUARTO.- Notifíquese. //</p> <p>Así interlocutoriamente juzgado lo resolvió y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Partido Judicial, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA AVRIL GARCÍA ESTEBAN, que autoriza y da fe. //</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
FECHA DE INICIO	01/11/11
NUMERO DE FOJAS	216
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	21/11/14
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	25/11/14
FECHA DE SENTENCIA	03/12/14
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	08/12/14
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Se declara procedente la vía Ejecutiva Mercantil intentada. //</p> <p>SEGUNDO.- El actor [REDACTED] demostró los actos constitutivos de su acción citados en su demanda, mientras que el pasivo procesal [REDACTED] fue declarado confeso y [REDACTED] no acreditó sus excepciones; en consecuencia. /</p> <p>TERCERO.- Se condena a [REDACTED] a pagar a favor de [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] por concepto de saldo a capital (compras y disposiciones) al 02 de julio del 2011, según el estado de cuenta de fecha 02 de agosto del 2011, certificado por el contador facultado por el banco actor; así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios que se hayan generado en los términos de la cláusula décima primera del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente celebrado entre los contendientes el 09 de junio del 2010, que se generen hasta la liquidación de la suerte principal, que se regularán en ejecución de sentencia en el incidente que corresponda. //</p> <p>CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causados con motivo del presente juicio, que se liquiden a través del incidente que corresponda. //</p> <p>QUINTO.- Se concede a los demandados el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la misma, contados a partir del día siguiente de que esta sentencia cause ejecutoria, apercibida que de no hacerlo así, se procederá al remate de bienes de su propiedad que le fueron embargados para con su producto pagarse al acreedor su crédito. //</p> <p>SEXTO.- Notifíquese personalmente. //</p> <p>Así definitivamente lo juzgó y resolvió el C. Juez Tercero de lo Civil de este partido judicial, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA AVRIL GARCIA ESTEBAN, que autoriza y da fe. //</p>

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) Firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectivamente.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
- g) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín).

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 23 de Abril de 2015, de común acuerdo con el C. Juez Tercero de lo Civil **Licenciado JORGE DUARTE MAGAÑA**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 24 de abril de 2015.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día 24 de abril de 2015, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del C. **Licenciado JORGE DUARTE MAGAÑA**, Juez Tercero Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

Lic. Jorge Duarte Magaña. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

Lic. Dayanara Vergara Sánchez. Presente
Primera Secretaria de Acuerdos.

Lic. Avriil García Esteban. Presente
Segunda Secretaria de Acuerdos.

Lic. Karina Acosta Dueñez. Presente
Tercera Secretaria de Acuerdos.

Lic. Gisela Amaya Núñez. Presente
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

Lic. Tania Patricia Torres Magallanes. Presente

Quien sustituye a partir del 28 de octubre de 2014 en forma provisional a la Licenciada Karina Acosta Dueñez, quien ha sido adscrita a la Tercera secretaría

Lic. Perla Ivonne Vargas Miranda. Presente

Quien sustituye a partir del 21 de enero de 2015 a la Licenciada Karina Cárdenas Rodríguez, quien fue adscrita al Juzgado Sexto Civil de manera provisional como Secretaria de Acuerdos.

Lic. Rosa Eugenia Cortés Covarrubias. Presente

Lic. Jessica Faviola Medina Arellano. Presente

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- María Fernanda Arias Molina. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- Laura Mayela Nava Urdiales. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- María Elena Ulloa Ramírez. Presente
Adscrita a la Primera Secretaría.

4.- Elizabeth Perdomo Gallegos. Presente
Adscrita al archivo.

Quien sustituye a Patricia Hernández Moreno, quien fue adscrita al Juzgado Tercero Penal como auxiliar administrativo.

5.- Denisse Estrada Valencia. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaría.

Quien sustituye a Elma Griselda Villanueva Villa, quien fue adscrita al Juzgado Sexto Civil de manera provisional como auxiliar administrativo.

6.- Luís Enrique Sámano Murillo. Presente
Adscrito al archivo.



7.- Maribel Rodríguez Ortíz. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaría.

8.- Ricardo Avalos Sánchez. Presente
Adscrito al archivo.

9.- Beatriz Ordoñez Villarreal. Presente
Adscrita a la Cuarta Secretaria

10.- Ana Dolores Pablos Robles. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.

11.- Alejandro Pérez Mendoza. Ausente, por Incapacidad Médica
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

PRIMER SECRETARIA

A cargo de la LICENCIADA DAYANARA VERGARA SÁNCHEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	341
AUDIENCIAS CELEBRADAS	156
AUDIENCIAS NO CELEBRADAS	185

Las 185 audiencias no celebradas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

No comparecieron partes o testigos debidamente citados	30
Actora no exhibió edictos	31
No fijación litis/demandado o tercero no habita	31
No diligenciación de exhortos	03
A petición de parte	01

Desistimiento de prueba	10
Domicilio incorrecto de partes/testigos	05
Domicilio cerrado de las partes	28
Por convenio	07
Domicilio abandonado	07
Incomparecencia del oferente	02
Desistimiento de la demanda	03
No exhiben pliego de posiciones	04
Citación de sentencia definitiva	09
No se localiza en su fuente de trabajo	01
No presentan a testigos	02
Incomparecencia del actor a diligencia	03
Término para contestar demanda	01
Pendiente prueba documental	01
Demandado fuera de la ciudad	01
Fallecimiento demandado	01
Homónimo	01
Incomparecencia M.P.	01
Interponen falta de personalidad	01
Acredita incomparecencia	01

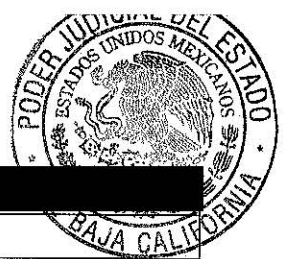


Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Primera Secretaría de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **30 de Junio** del año en curso, relativa al juicio **ORDINARIO CIVIL** con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] para el desahogo de Prueba Testimonial.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	240
JUICIO	Ordinario Civil
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	20/03/07
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	22/03/07
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	26/03/07
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/12/14
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	Constancia Actuarial
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se hace constar que comparece a este Juzgado la parte actora notificándosele en forma personal el contenido del acuerdo que antecede.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	17
JUICIO	Sumario de Desahucio
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	16/10/14
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	21/10/14
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	23/10/14
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/04/15
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	22/04/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Visto lo solicitado por el promovente en primer término, en virtud al razonamiento de la constancia actuarial de fecha 24 de noviembre del 2014, se ordena girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal, a fin de que comisione elementos de la corporación a su cargo para que se avoquen a la búsqueda y localización del domicilio actual de la codemandada [REDACTED] hecho que sea lo anterior informe los resultados obtenidos de su investigación y los medios utilizados para tal fin; debiéndole informar sobre su anterior domicilio siendo este el ubicado en [REDACTED] de esta ciudad; de igual forma, a la Comisión Estatal De Servicios Públicos de Mexicali, Director de [REDACTED] Comisión Federal de Electricidad, Instituto Nacional Electoral, Recaudación de Rentas Municipal y Estatal, a efecto de que informen si entre sus archivos se encuentra registrado algún domicilio de dicha persona</p>



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	98
JUICIO	Especial Hipotecario
PARTE ACTORA	Infonavit
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	02/12/14
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	09/12/14
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	07/01/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/04/15
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	07/04/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Por recibido el oficio número RR/JUR/739/2015 que remite el Sub-Recaudador de Rentas Municipal, mediante el cual informa que en el archivo a su cargo se encontró cuenta registrada del domicilio de [REDACTED] el ubicado en [REDACTED] de esta ciudad, el cual se ordena agregar en autos para que conste como corresponda.</p>

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	27
JUICIO	Sucesorio Intestamentario
A BIENES DE	
PROMOVENTE	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	28/01/15
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	04/02/15
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	06/02/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/04/15
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	14/04/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Visto lo solicitado por el promovente, se tiene por exhibida copia certificada del acta de defunción a nombre del diverso denunciante [REDACTED] la que se ordena agregar a autos para que conste como corresponda; con relación a lo diverso, se reserva de acordar lo que en derecho proceda hasta en tanto comparezca al local del Juzgado a efecto de hacerle una prevención verbal con relación a dicha solicitud.</p>

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	122
JUICIO	Ordinario Civil
PARTE ACTORA	Infonavit
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	14/01/15
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	20/01/15
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	22/01/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16/04/15
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	20/01/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Ratificación de Convenio a cargo del codemandado [REDACTED] quien se identifica con Credencial Federal de Elector número [REDACTED] teniéndose a la vista la identificación en original es devuelta al compareciente previa copia simple que se deje en autos; por tanto, se procede a tomarle la protesta de ley a la primera de los comparecientes, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] de edad, estado civil [REDACTED] ocupación [REDACTED] con domicilio actual en [REDACTED]</p> <p>Manifestando que el motivo de su comparecencia es RATIFICAR el convenio celebrado entre las partes y presentado en este juzgado el once de marzo de dos mil quince con el que dan por terminado el presente negocio, mismo documento que se les pone a la vista, a lo que manifiestan que lo reconoce en todo su contenido así como las firmas que aparecen al calce del mismo por ser las que utilizan en todos sus asuntos. Firmando al margen para constancia.</p>



SEGUNDA SECRETARIA

Durante el periodo que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos a cargo de la LICENCIADA AVRIL GARCÍA ESTEBAN, programó las siguientes audiencias:

VISITADURIA

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	336
AUDIENCIAS CELEBRADAS	159
AUDIENCIAS NO CELEBRADAS	177

Las 177 audiencias no celebradas se deben a las siguientes causas:

Incomparecencia de las partes	57
No se encuentra integrada la litis	64
Parte actora no exhibió Edictos	31
Desistimiento de la acción	01
Desistimiento de la instancia	01
Desistimiento de la prueba	04
Con sentencia definitiva	06
Juicio extinguido	02
Se fijó nueva fecha	05
Celebraron convenio	04
R.P.P.C. no remitió testamento	01
Actor no exhibió pliego	01

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Segunda Secretaría de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **08 de julio** del año en curso, relativa al juicio Especial Hipotecario con número de expediente [REDACTED] promovido por

[REDACTED]

[REDACTED] en contra de [REDACTED] para el desahogo de pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	105
JUICIO	Sumario Civil
PROMOVENTE	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	09/05/12
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	11/05/12
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15/05/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03/02/15
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	05/02/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Visto lo solicitado por el ocursoante, se le tiene autorizando como abogado patrono al Licenciado [REDACTED] en los términos del artículo 46 del Código de Procedimientos Civiles, así como nuevo domicilio procesal ubicado en [REDACTED] revocando cualquier otro nombramiento hecho con anterioridad a éste.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	348
JUICIO	Especial Hipotecario
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	24/05/12
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	25/05/12
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	30/05/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/04/15
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	Constancia Actuarial
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Diligencia actuarial de fecha 17 de abril de 2015 realizada por la Secretaria Actuarial adscrita a este Juzgado en la cual procede a notificar al actor el contenido de la sentencia interlocutoria dictada en el presente juicio.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	127
JUICIO	Ordinario Civil
PARTE ACTORA	Infonavit
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	28/02/13
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	04/03/13
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	06/03/13
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/03/15
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	13/03/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Devolución de documentos solicitados por el promovente.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	116
JUICIO	Ordinario Civil
PARTE ACTORA	Infonavit
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	10/06/13
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	12/06/13
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14/06/13
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/04/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Publicación de Edictos

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	138
JUICIO	Ordinario Civil
PARTE ACTORA	Infonavit
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	20/02/14
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	25/02/14
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	27/02/14
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/04/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Publicación de Edictos

TERCER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA KARINA ACOSTA DUEÑEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	396
AUDIENCIAS CELEBRADAS	209
AUDIENCIAS NO CELEBRADAS	187

Las 187 audiencias no celebradas se deben a las siguientes causas:

Las partes convinieron señalar nueva fecha	05
Incomparecencia de las partes	38
No se encuentra fijada la litis	64
No exhiben edictos	25
Las partes celebraron convenio	04
Desistimiento de las pruebas	05
Se dictó sentencia definitiva	05
No fue posible citar al demandado	14
Desistimiento de la instancia	15
No comparecen testigos	07
No fue posible citar testigos	02
Incompetencia por declinatoria	01
Excusa	02

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Tercera Secretaría de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **15 de julio** del año en curso, relativa al juicio **Especial Hipotecario** con número de expediente [REDACTED] promovido por **Infonavit** en contra de [REDACTED] para el desahogo de conciliación, pruebas y alegatos.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	Principal 127, Inc. Int. Mor. 10
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	21/05/09
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	25/05/09
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	27/05/09
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/02/15
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	19/02/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, la Secretaría hace constar la comparecencia de la endosataria en procuración de la parte actora de igual forma la incomparecencia de la demandada y de persona alguna que legalmente le represente.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	66
JUICIO	Jurisdicción Voluntaria
PROMOVENTE	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	28/06/11
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	01/07/11
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	05/07/11
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/03/15
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	19/03/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Visto lo solicitado por el promovente, expídasele a su costa copia certificada de las constancias a que se refiere en el de cuenta, previo el pago de los derechos correspondientes y razón de recibido

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	131
JUICIO	Ordinario Civil
PARTE ACTORA	Infonavit
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	08/04/13
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	11/04/13
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15/04/13
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23/03/15
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25/03/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Visto lo solicitado por la promovente, se tienen por exhibidas las publicaciones de los edictos hechas en el Boletín Judicial del Estado de fechas 10 y 13 de marzo del 2015; las cuales se ordenan agregar a los presentes autos para que obren como correspondan

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	46
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	04/07/13
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	09/07/13
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	11/07/13
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/03/15
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	01/04/15
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Visto lo solicitado por la promovente, toda vez que la suerte principal a que fue condenada a pagar a la parte demandada resulta ser inferior a la cantidad prevista en el artículo 1340 del Código Comercio, por lo cual la sentencia definitiva pronunciada el seis de febrero de dos mil quince no admite recurso de apelación, con fundamento en los artículos 356 y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la materia mercantil, se declara que dicha sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	76
JUICIO	Ordinario Civil
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	04/09/14
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	09/09/14
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	11/09/14
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	20/04/15
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	CONSTANCIA ACTUARIAL
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se cita a la testigo para que comparezca al local de este juzgado al desahogo de la prueba testimonial a su cargo

CUARTA SECRETARÍA (PROYECTISTA)

A cargo de la LICENCIADA GISELA AMAYA NÚÑEZ, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

1) A cargo de la Licenciada TANIA PATRICIA TORRES MAGALLANES, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	724
EXP. PENDIENTES DE TRAMITE	016
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	387
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	218
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	099
EXPEDIENTES CANCELADOS	004
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y DE FECHA	22/04/2015
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICACION PERSONAL

Los 218 expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	52
PETICIÓN DE PARTE	18
DOMICILIO DESHABITADO	06
CONSTANCIA ANTERIOR RAZONADA	02
NO HABITA	49
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	12
NO COMPARECE A LA CITA	23
DOMICILIO INCORRECTO	18
OPOSICIÓN	10
NO EXISTE ORDEN A CUMPLIR	01
PERSONA FALLECIDA	02
NO ES APODERADO LEGAL	01
SE REQUIERE COMPAÑÍA DE LA PARTE ACTORA	01
CANCELO CITA	16
NO ESPERO CITATORIO	02
ATIENDE MENOR	03
SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD	01
NO HAY DOMICILIO SEÑALADO	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		22/04/2015	Notificación A Heredero		X
2.		22/04/2015	Notificación De Fecha De Audiencia		X
3.		22/04/2015	Notificación A Heredero		X
4.		22/04/2015	Emplazamiento		X
5.		22/04/2015	Emplazamiento		X
6.		22/04/2015	Emplazamiento		X
7.		22/04/2015	Notificación De Sentencia		X
8.		22/04/2015	Notificación De Sentencia		X
9.		22/04/2015	Notificación De Sentencia		X
10.		22/04/2015	Emplazamiento		X
11.		22/04/2015	Notificación de fecha de Audiencia		X
12.		22/04/2015	Notificación Personal		X
13.		22/04/2015	Notificación Personal		X
14.		22/04/2015	Notificación A Heredero		X
15.		22/04/2015	Jurisdicción Voluntaria		X
16.		22/04/2015	Notificación Personal		X



2) A cargo de la **Licenciada PERLA IVONNE VARGAS MIRANDA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	787
EXP. PENDIENTES DE TRAMITE	021
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	444
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	235
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	075
EXPEDIENTES CANCELADOS	012
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA	22/04/15
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificación personal

Los **235** expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

Domicilio cerrado	50
A petición de parte interesada	15
Domicilio incorrecto ó inexistente	24
No habita el demandado en el domicilio	58
Se opusieron a la diligencia	05
No compareció a cita	19
Domicilio abandonado	24
Falleció demandado	03
No auto que notificar	10
El demandado se encontró fuera de la ciudad	10
Se encontró menor de edad	03
A petición de secretaria	05
Se requiere previa cita	08
Corresponde a un homónimo	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		22/Abril./2015	Cita posesión		X
2.		22/Abril./2015	Notificación Personal.		X
3.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
4.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
5.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
6.		22/Abril./2015	Notificar audiencia		X
7.		22/Abril./2015	Notificar audiencia y emplazar		X
8.		22/Abril./2015	Emplazar		X
9.		22/Abril./2015	Emplazar		X
10.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
11.		22/Abril./2015	Emplazar		X
12.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
13.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
14.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
15.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
16.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
17.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
18.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X
19.		22/Abril./2015	Notificación personal		X
20.		22/Abril./2015	Notificación Personal.		X
21.		22/Abril./2015	Notificación Personal		X



3) A cargo de la Licenciada ROSA EUGENIA CORTES COVARRUBIAS, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
MEXCALI, B.C.

EXPEDIENTES CARGADOS	708
EXP. PENDIENTES DE TRAMITE	011
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	410
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	202
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	070
EXPEDIENTES CANCELADOS	015
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA	22/04/15
DILIGENCIA A REALIZAR	Not. Sent. Definitiva

Los 202 expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

Domicilio cerrado	28
A petición de parte interesada	36
Domicilio incorrecto ó inexistente	23
No habita el demandado en el domicilio	39
Se opusieron a la diligencia	08
No compareció a cita	10
Domicilio abandonado	18
Se requiere habilitación	12
No exhibieron copias de traslado	03
No existe domicilio donde notificar	05
El demandado se encontró fuera de la ciudad	02
Se encontró menor de edad	02
Se turnó a otro actuario	07
Corresponde a otra Jurisdicción	03
Se requiere previa cita	04
La demandada está hospitalizada	01
Corresponde a un homónimo	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		22/Abril/2015	Notificación Personal		X
2.		22/Abril/2015	Emplaz. y Aud.		X
3.		22/Abril/2015	Notificación Personal		X
4.		22/Abril/2015	Notificación Personal		X
5.		22/Abril/2015	Perito		X
6.		22/Abril/2015	Notificación Personal		X
7.		22/Abril/2015	Consignación		X
8.		22/Abril/2015	Notificar Peritos		X
9.		22/Abril/2015	Notificar Sent. Def.		X
10.		22/Abril/2015	Notificar Sent. Def.		X
11.		22/Abril/2015	Notificar Sent. Def.		X

4) A cargo de la Licenciada **JESSICA FAVIOLA MEDINA ARELLANO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	698
EXP. PENDIENTES DE TRAMITE	024
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	355
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	270
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	049
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA	21/04/15
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazar

Los **270** expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

Se turno a otro actuario	22
No hay auto por diligenciar	12
Domicilio cerrado	54
Domicilio impreciso	30
No compareció parte interesada	15
No habita	62
De viaje	5
Domicilio deshabitado	29
A petición de la secretaria	04
Insolvencia del demandado	01



Cambio de domicilio procesal	16
Oposición	08
Perito no forma parte de la lista de peritos del tribunal	01
La persona a localizar falleció	01
No prepararon medios de apremio	02
A petición de parte	04
Domicilio pertenece a otra jurisdicción	01
Expedientes turnados por error	02
Homónimo	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		20/Abril/2015	Citar		X
2.		20/Abril/2015	Emplazamiento		X
3.		20/Abril/2015	Inactividad Procesal		X
4.		20/Abril/2015	Requerir		X
5.		20/Abril/2015	Requerir		X
6.		20/Abril/2015	Requerir		X
7.		20/Abril/2015	Emplazar		X
8.		20/Abril/2015	Testimonial		X
9.		20/Abril/2015	Requerir		X
10.		20/Abril/2015	Emplazar		X
11.		21/Abril/2015	Emplazar		X
12.		21/abril/2015	Emplazar		X
13.		21/abril/2015	Emplazar		X
14.		21/abril/2015	Emplazar		X
15.		21/abril/2015	Emplazar		X
16.		21/abril/2015	Emplazar		X
17.		21/abril/2015	Emplazar		X
18.		21/abril/2015	Inactividad		X
19.		21/abril/2015	Emplazar		X
20.		21/abril/2015	Emplazar		X
21.		21/abril/2015	Emplazar		X
22.		21/abril/2015	Emplazar		X
23.		21/abril/2015	Emplazar		X
24.		21/abril/2015	Emplazar		X

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **ANA DOLORES PABLOS ROBLES, ELIZABETH PERDOMO GALLEGOS, LUIS ENRIQUE SÁMANO MURILLO, RICARDO AVALOS SÁNCHEZ** quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de Acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes, trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

Se observa que durante los dos días en que se practica la presente visita el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas a pesar de la incapacidad médica presentada por el **C. ALEJANDRO PÉREZ MENDOZA**, comisario del juzgado.

<p style="text-align: center;">CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:</p>

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.



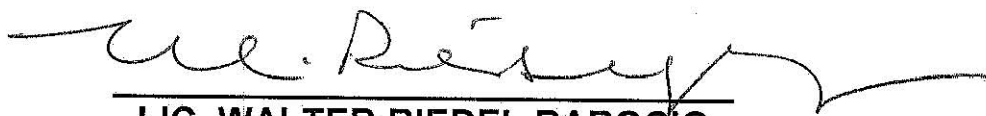
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el Juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el transcurso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, ocurrió incidente de inasistencia por parte del comisario quien presentó incapacidad médica, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

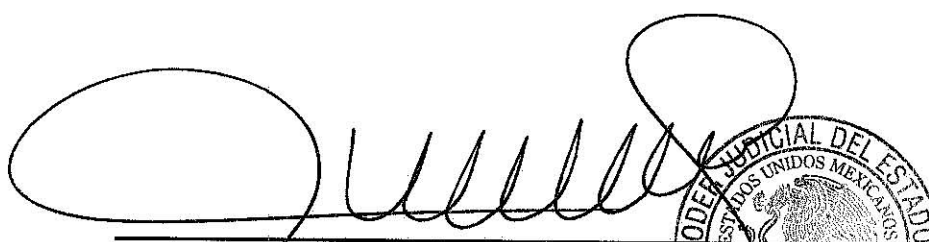
Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Respecto de los expedientes pendientes de dictado de sentencia y las promociones pendientes de acuerdo cabe destacar que en ninguno de ellos ha transcurrido el término legal establecido en los Códigos Procesales para su dictado, como se asienta en el cuadro respectivo de esta acta, en tanto que las audiencias no celebradas en ningún caso se debe a causas imputables al personal del Juzgado como se asienta en las gráficas descritas. Así mismo, en los expedientes que no se han realizado las notificaciones a cargo de los actuarios, no ha transcurrido el término previsto en el artículo 110 del Código de Procedimientos Civiles. Aprovecho la ocasión para insistir de manera respetuosa en que el H. Consejo de la Judicatura del Estado se sirva autorizar una quinta plaza de secretario actuario en virtud de la carga de trabajo que día a día se asigna, habida cuenta que el tráfico cada día es más pesado en la ciudad y se han creado muchos fraccionamientos populares

en la orilla de la ciudad y hasta el ejido Puebla donde se deben de realizar diversas notificaciones, que en muchos casos se practican hasta cinco o seis por expediente cuando se trata de citar a testigos, peritos y a las partes para el desahogo de las pruebas confesional, declaración de parte y ratificación de documentos.

Con lo anterior se da por concluida la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 24 de abril de dos mil quince, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y el Titular del Juzgado, C. Licenciado JORGE DUARTE MAGAÑA en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.



LIC. JORGE DUARTE MAGAÑA
Juez Tercero de lo Civil del Partido
Judicial de Mexicali, Baja California



**JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.**



Consejo de la Judicatura
del Estado

**VISITADURIA
Materia Civil**



LIC. DAYANARA VERGARA SÁNCHEZ
Primera Secretaria de Acuerdos.



**JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.**



Consejo de la Judicatura
del Estado

**VISITADURIA
Materia Civil**

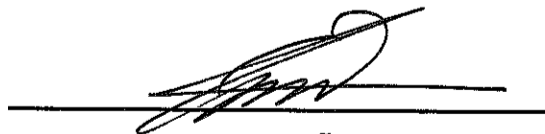
LIC. AVRIL GARCÍA ESTEBAN
Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. KARINA ACOSTA DUEÑEZ
Tercera Secretaria de Acuerdos.

LIC. GISELA AMAYA NUÑEZ
Cuarta Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 54/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 23 Y 24 DE ABRIL DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 48 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

